

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA

Título: Reglamento Interno del Comité de Auditoría Interna de **Proyecto Patria**

4.1. Objeto

Este Reglamento establece la **composición, atribuciones y procedimientos** de funcionamiento del Comité de Auditoría Interna (en adelante, “el Comité”), órgano encargado de vigilar la transparencia financiera y operativa de la organización.

4.2. Integración

1. El Comité estará conformado por 5 miembros, designados por la Junta Directiva.
2. Para preservar su independencia, no podrán formar parte del Comité quienes tengan funciones ejecutivas de gestión diaria en la ONG.
3. Se elegirá un presidente/coordinador del Comité de entre sus integrantes.

4.3. Funciones Principales

1. **Supervisión del Sistema de Control Interno.** Verificar la adecuada implementación de políticas y procedimientos contables, así como el cumplimiento de los presupuestos aprobados.
2. **Revisión Periódica de Informes Financieros.** Analizar los estados financieros, la contabilidad y las partidas más relevantes.
3. **Monitoreo de Donaciones y Subvenciones.** Asegurarse de que los fondos recibidos se destinen al uso previsto, cumpliendo con las restricciones de los donantes.
4. **Presentación de Informes al Board.** Elaborar informes con sus hallazgos y recomendaciones, a presentarse en las reuniones ordinarias del Board o cuando éste lo solicite.

4.4. Reuniones y Procedimientos

1. El Comité se reunirá mensualmente o cada vez que sea necesario por solicitud de su presidente o de la mayoría de sus miembros.
 2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.
 3. Se levantará una minuta o acta de cada sesión, la cual se remitirá a la Junta Directiva.
-